

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

I. En atención al informe secretarial de entrada, como quiera que ninguno de los liquidadores designados en auto del 8 de octubre de 2021 tomó posesión del cargo, se les releva del mismo y, en su reemplazo, se designa, a los liquidadores del acta anexa, quienes hacen parte de la lista de auxiliares registrados ante la Superintendencia de Sociedades, para integrar la terna requerida en el asunto bajo estudio.

Comuníquese su designación en debida forma. Déjense las constancias digitales a que haya lugar. **LÍBRESE TELEGRAMA**

II. Agréguese a los autos la respuesta allegada por Transunion (núm. 010-011) y ténganse en cuenta las mismas en el momento procesal oportuno.

III. Agréguese a los autos el expediente digital remitido por el Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez